

Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN GERALDINA, PEREZ ÁVILA
 Nit Emisor: 49333186
 LILIAN GERALDINA PEREZ AVILA
 14 AVENIDA B 18-50 COLONIA LA FRANJA, zona 6, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FAD8D6B5-7E74-4A04-A6D3-072D3EF59C88
 Serie: FAD8D6B5 Número de DTE: 2121550340
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 10:35:09
 Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 10:35:09
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-429-2022).	13,500.00	0.00	13,500.00	
TOTALES:					0.00	13,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-429-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-429-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de



control interno

b) Apoyo en los procesos de construcción, modificación, análisis e integración de los diferentes instrumentos de planificación institucional, según las indicaciones y lineamientos que otorguen los entes rectores:

- Apoyé en el proceso de construcción del Plan de Gobierno Abierto y Electrónico del Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

c) Asesoría a las Direcciones Sustantivas y Unidades de apoyo del Ministerio, en la identificación, seguimiento y evaluación de la vinculación del quehacer ministerial, con las políticas públicas existentes:

- Asesoré en la revisión de Información referente a las Políticas Públicas vigentes, y su integración en la Planificación institucional.

d) Acompañamiento y asesoría, en coordinación con la Unidad de Género del MEM, en el seguimiento y verificación en el enfoque de género en las herramientas de planificación ministerial:

- Asesoré dando seguimiento a la presentación de información relativa al Artículo 17 Quater de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente del Clasificador Temático Enfoque de Género.

e) Apoyo en el seguimiento y análisis de reportes generados en los sistemas respectivos, relacionados a la ejecución de metas físicas en la implementación de los diferentes programas:

- Apoyé analizando el reporte sobre ejecución física y financiera del Primer Cuatrimestre del año 2022 en el Sistema de Planes -SIPLAN-.

f) Asesoría en la construcción de diferentes informes que por ley la Unidad de Planificación y Modernización Institucional debe rendir, así como en aquellos que sean requeridos por el Despacho Superior del MEM:

- Asesoré en la revisión del Primer Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas, año 2022.

g) Asesoría y colaboración en la redacción de diferentes documentos institucionales, tales como Manuales de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores Ministerial, Informe de Rendición de Cuentas, Informe Presidencial u otros documentos que deban integrarse en la UPMI:

- Asesoré en la actualización de redacción de encuesta fase diagnóstico, según indica la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

h) Seguimiento a los ajustes a la estructura y red programáticas, a fin de cumplir con los requerimientos legales y los de los entes rectores y fiscalizadores:

- Participé en reunión referente a la estructura programática de la Dirección General de Energía -DGE-.



Atentamente,



Lilian Geraldina Pérez Avila
DPI No. (1592007840101)



Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Pianificación Y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

